SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETIVIDAD
TABASCO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Fecha de Actualización	Dependencia
20/07/22 11:38 AM	SECRETARIA DE FINANZAS

Categoría
Identidad

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE

INSCRIPCIONES ANTE EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DEL ESTADO.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

1.- Registro de Contribuyentes. En este trámite el contribuyente puede solicitar la alta en el padrón de contribuyente del estado de Tabasco vía web. 2.- Actualización, cambio de domicilio, reanudación de actividades, suspensión o cierre y apertura de establecimientos y/o personas jurídico colectivas. Consulte el siguiente link para realizar el trámite correspondiente por internet. https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/manual-inscripcion-contribuyentes.pdf

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

Este trámite cuenta con diferentes requisitos según su modalidad, consulta el siguiente link para descargar el formato:
https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/formato_reg_estatal-contribuyentes2_0_0.pdf
Requisitos segun la modalidad:
1.- Formato REC-1 debidamente firmado por el Contribuyente o Representante legal
2.-Identificación Oficial del Contribuyente.
2.- Acta de Nacimiento.
3.-Constancia de Situación Fiscal del SAT.
4.- Comprobante de Domicilio.
5.- Si es Persona Jurídico Colectiva, la Identificación Oficial deberá ser del Representante Legal, a demás Anexar:
6.- Acta Constitutiva.
7.-Poder del representante legal.
8.- Los Requisitos deberán Ingresarse a través del portal de servicios por internet en Formato PDF.
Para más información, consulte el siguiente link: https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/6-INSCRIPCIONES.pdf

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

Para la inscripción de contribuyentes al Padrón, el contribuyente deberá ingresar a la pagina https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios?
Para dicho trámite debe contar con la Firma Electrónica (FIEL) emitida por el SAT y los requisitos antes mencionados.
En caso de que el conttibuyente no cuente con la Firma electrónica (FIEL) vigente, podrá enviar dichos documentos al correo; sf.controldeobligaciones@tabasco.gob.mx y sf.contribuyentesonline@tabasco.gob.mx para su atención, o bien acudir a las oficinas de la Dirección Técnica de Recaudación, ubicada en Av. Paseo de la Sierra no. 435 Col.Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tab. para su atención.
Declaraciones, capturar base gravable y el sistema en automático realizará el cálculo de la cantidad a pagar.
Se genra una línea de captura conla cual puede acudir a realizar el pago en Bancos, OXXO, TELECOMM o bien a través de transferencia electrónica.

¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

Este trámite es gratuito.

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Este trámite se puede realizar de lunes a domingo, las 24hrs del día, desde el portal de Servicios en Línea: https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios?

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

Un acuse de inscripción
La respuesta de este trámite es de: 24 horas laborables
* Actualización.
*Cambio de Domicilio.
*Reanudación de Actividades.
*Suspensión o Cierre y Apertura de Establecimiento de Contribuyentes y/o personas jurídicas colectiva/tiempo de respuesta: 15 minutos.

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Puede ser el interesado y/o representante legal

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Lic. Yonder Reyes Bautista
Sub Director de Control de Obligaciones de la Dirección Técnica de Recaudación de la Secretaría de Finanzas
Tel. (993) 310-40-00, Ext. 14154

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Artículo 53